

BASES LEGALES DE CONCURSO

CONCURSO CENAS DIGITALES

En Santiago de Chile, a 26 de junio de 2024, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3 y por don **Rodolfo Peña Zepeda**, cédula de identidad número 8.775.630-5, todos domiciliados en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Concurso Cenas Digitales**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del **1 de julio 2024** y hasta el **31 de julio 2024**, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente para los clientes de canal tradicional y Cuentas Claves, registrados en el canal de venta de B2B, adheridos voluntariamente a él, en adelante los “**Clientes Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso Cenas Digitales, sólo podrán participar del presente Concurso las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile y las personas jurídicas, residentes o domiciliados en Chile, que sean clientes del Canal Tradicional y Cuentas Claves, y que se encuentren registrados en el canal de venta de B2B y que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días **1 de julio 2024** y hasta el **31 de julio 2024**, ambas fechas inclusive, compren a través del canal de venta B2B al menos 1 vez a la semana, estarán participando en el sorteo de una cena, cuya fecha y lugar serán determinados por la Empresa al momento de la entrega del premio, en adelante el “**Premio**” o los “**Premios**”. El sorteo se realizará el día **5 de Agosto 2024**.

Los datos personales solicitados serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesario para ser contactado en caso de ser necesario.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

Se deja constancia que para que Andina entregue el premio será requisito que lo ganadores firmen el Anexo N° 2 de estas Bases.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.

TERCERO

Clientes Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Clientes Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y a los Clientes de Cuentas Claves de la Zona Geográfica.

CUARTO

Premios y Stock

El Premio consistirá en 1 (una) cena, cuya fecha y lugar serán determinados por la Empresa al momento de la entrega del premio, el Premio considera un tope máximo por consumo en el restaurant de **\$100.000.- (cien mil pesos)** IVA incluido cada premio. En total **cincuenta (50)** premios serán sorteados el día **5 de Agosto 2024** entre los ganadores que cumplan con los requisitos que se establecen las presentes Bases.

Las variedades de cada premio pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Condiciones de Entrega

Los ganadores de los Premios serán notificados por medio de los vendedores, a través de un llamado telefónico y/o correo electrónico. Mediante dicha notificación se procederá a informar al Cliente que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el Cliente deberá entregar los siguientes datos a Andina: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que se entregue el Premio será requisito que el ganador firme el Anexo N° 2 de estas Bases.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día **1 de julio 2024** y hasta el **31 de julio 2024**, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Clientes que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso, en conformidad a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al **Concurso Cenas Digitales**. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran

protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en este y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 5 de septiembre de 2024.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS “CONCURSO CENAS DIGITALES”



Imágenes meramente referenciales

TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS **00:00** HORAS DEL DÍA **1 DE JULIO** HASTA LAS **23:59** HORAS DEL DÍA **31 DE JULIO**, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS: **50**. CONCURSO VÁLIDO SÓLO EN WWW.KOANDINA.COM. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AV. MIRAFLORES NÚMERO 9153, COMUNA DE RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ____ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____-_____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante “**Andina**”), el premio correspondiente a 1 (una) cena, en _____ cuyo un tope máximo por consumo en el restaurant es de **\$100.000.- (cien mil pesos)** (en adelante el “**Premio**”), del cual resulté ganador con fecha ____ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado “**Concurso [Cenas Digitales]**” (en adelante el “**Concurso**”).

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el

Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
E6072CB34-80DB-46D9-8E7D-57424DAA217F



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 01 Julio, 2024 13:09:12
Identificador único de firma:
2EA79F0A-754E-4F6B-BB6C-269D9D8DD336

Rodolfo Peña Zepeda

Rodolfo Peña Zepeda
CHL 87746305
rpena@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 28 Junio, 2024 17:42:22
Identificador único de firma:
6004C0CF-1A9D-425C-9F0B-487014EA3623